



El delegado del Gobierno anuncia un plan de choque para combatir la pobreza energética del que se beneficiarán 77.000 familias en la Región de Murcia

- Durante los próximos seis meses, se elimina el impuesto del 7% por generación eléctrica
- El nuevo bono social térmico permitirá a los usuarios en situación de vulnerabilidad hacer frente a sus gastos de calefacción, agua caliente o cocina durante este invierno, con independencia del combustible que utilicen

Murcia, 18 de octubre de 2018. El delegado del Gobierno, Diego Conesa, ha detallado esta mañana el plan de choque global diseñado por el Gobierno de España para combatir la pobreza energética mediante una serie de medidas que incluye, entre otras, la eliminación del 7% en las facturas por generación eléctrica, la ampliación de la cobertura del bono social eléctrico y el nuevo bono social térmico, que permitirán a los usuarios más vulnerables hacer frente a sus gastos de calefacción, agua caliente o cocina durante este invierno, con independencia del combustible que utilicen.

“Se trata de una realidad social muy preocupante en toda España y especialmente en la Región de Murcia, pues somos una de las comunidades con más brecha social, con más desigualdad y mayor nivel de pobreza. Por eso, el Gobierno de España ha puesto en marcha un plan de choque global



[@DelegGovMurcia](#)

en coordinación con las entidades locales y las comunidades autónomas para combatir la pobreza energética con una serie de medidas de las que se beneficiarán alrededor de 77.000 familias en nuestra región”, ha explicado el delegado del Gobierno tras reunirse con representantes de EAPN, European Anti Poverty Network.

Con estas medidas, el Ejecutivo amplía la cobertura del bono social eléctrico y prohíbe el corte de suministro en los hogares acogidos al bono social donde viva al menos un menor de 16 años, circunstancia que se hace extensiva también a los hogares donde resida al menos una persona con un nivel de discapacidad del 33% o superior. De igual modo, se aplicará cuando viva en la vivienda al menos una persona en situación de dependencia en Grado II y III. Estas circunstancias, que deberán evaluarse y acreditarse mediante certificados expedidos por los servicios sociales, no estaban contempladas en la anterior regulación del bono.

Bono social para calefacción

El delegado del Gobierno ha explicado que para ampliar la protección de los beneficiarios del bono social eléctrico, el Ejecutivo ha creado un bono social térmico (BST), que representa una ayuda económica directa para que los hogares vulnerables puedan hacer frente a sus gastos de calefacción, agua caliente o cocina este invierno, con independencia del combustible que utilicen.

“La pobreza es un asunto que no se puede tapar como se ha hecho durante los últimos años en la Región de Murcia. Y No se puede tapar con otro tipo de mensajes falaces que intentan ocultar la realidad del drama que supone la desigualdad y la pobreza, especialmente la infantil”, ha concluido Conesa.



[@DelegGobMurcia](https://www.facebook.com/DelegGobMurcia)

CORREO ELECTRÓNICO

julio.jorquera@correo.gob.es

Página 2 de 3

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

http://www.seat.mpr.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/murcia/actualidad/notas_d_e_prensa.html

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA REGIÓN DE MURCIA

AVENIDA TENIENTE FLORESTA, S/N
30071 MURCIA
TEL. 968 989 108 / 968 989 107

Recibirán el Bono Social Térmico este invierno los hogares que estén acogidos al bono social eléctrico a fecha de 31 de diciembre de 2018. Todo consumidor que cumpla las condiciones para acceder al bono social eléctrico y haya presentado su solicitud antes de la citada fecha percibirá el bono eléctrico y el de calefacción.

El importe del BST dependerá de la cantidad que se consigne cada año en los Presupuestos Generales del Estado y del número de beneficiarios del bono social eléctrico a 31 de diciembre. La cuantía de esta ayuda dependerá de la condición de consumidor vulnerable o vulnerable severo, y de la zona climática donde esté ubicada la localidad en la que reside el beneficiario.



[@DelegGobMurcia](#)

CORREO ELECTRÓNICO

julio.jorquera@correo.gob.es

Página 3 de 3

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

http://www.seat.mpr.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/murcia/actualidad/notas_de_prensa.html

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA REGIÓN DE MURCIA

AVENIDA TENIENTE FLORESTA, S/N
30071 MURCIA

TEL: 968 989 108 / 968 989 107